DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

CLASE PC, participación del fondo **SPANISH DIRECT LEASING FUND II, FIL** (Código ISIN: ES0165391022)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 89

Fondo no armonizado

La Gestora del fondo es SOLVENTIS S. G. I. I. C., S. A. (Grupo gestora: SOLVENTIS)

Advertencias efectuadas por la CNMV: Se recomienda la lectura del folleto del FIL. ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN ACTIVOS DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

Objetivo y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión Libre. RENTA FIJA EURO.

Objetivo de gestión: El objetivo del FIL es otorgar financiación a medio/largo plazo a empresas de mediano tamaño (ME) mediante contratos de arrendamiento de maquinaria fundamental para su actividad.

Política de inversión:

La financiación a ME se realizará principalmente mediante operaciones de sale & lease-back y de forma minoritaria mediante compra de nueva maquinaria y posterior arrendamiento financiero a la empresa. Así, los activos financieros del FIL serán (i) préstamos con colateral (la máquina objeto de arrendamiento) por los que la empresa pagará cuotas periódicas y (ii) el resto será la liquidez que se invertirá en instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, de emisores y mercados de la UE y en depósitos a la vista o con vencimiento no superior a 1 año de entidades de crédito de la UE, con al menos media calidad crediticia (mínimo BBB-) y duración media inferior a 1 año.

El Loan to Value (LTV) -porcentaje del precio de la maquinaria que se financia- estará alrededor del 80% para las operaciones de sale & lease-back y del 100% para maquinaria nueva. En caso de insolvencia del arrendatario y de que no se cobrasen las cuotas, el FIL recuperará la máquina por su valor residual y procederá a su venta.

Se realizarán entre 50 y 60 contratos de arrendamiento de maquinaria, pudiendo una misma ME ser arrendataria de varios contratos diferentes. Si bien dependerá del patrimonio finalmente comprometido, el importe promedio aproximado de cada contrato se situará entre 1 y 2 millones de euros y el número total de ME financiadas entre 12 y 20. El plazo máximo de las operaciones será de 5-7 años.

El universo inversor del FIL está fundamentalmente formado por empresas españolas (mínimo del 85%) y minoritariamente portuguesas (máximo 15%) del sector industrial sin calificación otorgada por una agencia de rating. Se seleccionarán empresas con una cifra de ventas a partir de 10 millones € anuales o un Ebitda de al menos 1 millón € anuales, excluidos los sectores inmobiliario y financiero y los Restringidos. La exposición individual máxima por sector y empresa estará limitada al 30% y al 10%, respectivamente, sobre el patrimonio total desembolsado del Fondo al inicio del Periodo de Desinversión.

La originación de las operaciones, se realizará por el propio equipo gestor, apoyado por el equipo originador del Grupo Solventis así como por diversas empresas españolas de reconocido prestigio, especializadas en operaciones de leasing; estas empresas en ningún caso harán la valoración de la maquinaria que será realizada al inicio por un tercero independiente especializado (Accode Business Influencers S. L.) y si las características y complejidad de la maquinaria lo aconsejaran podrían utilizarse otros expertos (como Valtecsa, Tecnitasa o Amperits) o solicitar dos valoraciones simultáneas para contrastar el resultado.

El Comité de Inversiones, formado por 3 miembros del equipo gestor de la Gestora, con derecho de voto y por dos miembros adicionales del Grupo Solventis con voz pero sin voto, decidirá si la operación sigue adelante. El Comité de Inversiones fijará las condiciones (plazo, tipo de interés y LTV).

Periodo de Compromiso: desde la inscripción del FIL hasta un máximo de 12 meses desde la Fecha de Cierre Inicial (6 meses desde la inscripción), el participe suscribirá compromisos de inversión (CI).

Periodo de Inversión: 24 meses desde la Fecha de Cierre Inicial, prorrogable 12 meses más.

Periodo de Desinversión: desde el fin del Periodo de Inversión hasta vencimiento del FIL.

El FIL no invierte en instrumentos financieros derivados y no asume riesgo divisa; no existe endeudamiento ni apalancamiento.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 9 años y 6 meses prorrogable a 10 años y 6 meses desde la inscripción.
Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores profesionales según la definición de la Ley del Mercado de Valores que suscriban su CI antes de la Fecha de Cierre Inicial.

Perfil de Riesgo

Perfil de riesgo: Medio
Este perfil de riesgo puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.
Significado y alcance del perfil de riesgo: El perfil de riesgo es medio debido a que las estadísticas muestran % de pérdida menores en operaciones de arrendamiento financiero que en otras operaciones, unido a que por el tipo de activo objeto de arrendamiento se reduce el riesgo de impago.
Riesgos relevantes: Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, los siguientes riesgos; 1. Riesgo de liquidez 2. Riesgo de crédito 3. Riesgo de falta de inversiones 4. Riesgo de dependencia de la gestora, Comité de Inversiones y originadores 5. Riesgo de imposibilidad de realizar reembolsos 6. Riesgo de valoración 7. Otros: Regulatorio, fiscal, incertidumbre económica y política, fraude.

Procedimiento de suscripción y reembolso

Inversión mínima inicial: 100.000 euros.
Inversión mínima a mantener: 100.000 euros. Compromiso de inversión mínimo: 1.000.000 euros (excepto en caso de agregación).
El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia determinada por la Sociedad Gestora..

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones, el valor liquidativo aplicable será el primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en el folleto.
Una vez inscrito el FIL, se abrirá el Periodo de Compromiso en el que los partícipes suscribirán un compromiso de inversión (CI) cuyo desembolso será solicitado por la gestora mediante una notificación de disposición (ND). El valor liquidativo aplicable será el primero que se calcule con posterioridad a la ND. La gestora ha previsto un plan de reembolsos obligatorios periódicos a los que se les aplicará el primer valor liquidativo que se calcule tras la Notificación de Reembolso.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:
El desembolso de los CI necesarios para realizar las inversiones será solicitado por la Sociedad Gestora mediante el envío de Notificaciones de Disposición (ND) en las que detallará la aportación a realizar y la fecha del desembolso (Fecha de Disposición) que coincidirá con el último día hábil del mes natural en que se realice la ND. La Sociedad Gestora enviará las ND con una antelación de 10 días hábiles a la Fecha de Disposición.

Los reembolsos obligatorios realizados durante el Periodo de Inversión y Desinversión, en concepto de distribuciones, se comunicarán a los partícipes mediante Notificaciones de Reembolso que les serán remitidas 10 días hábiles antes de la fecha del valor liquidativo aplicable en cada reembolso y se pagará en un plazo de 5 días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable.

No se pueden hacer reembolsos voluntarios durante la vida del FIL, es decir durante 9 años y 6 meses prorrogables a 10 años y 6 meses desde la Fecha de inscripción del FIL.

Si un partícipe no realiza el desembolso en la fecha o por el importe solicitado por la gestora se considerará partícipe incumplidor.

Los inversores adquirirán la condición de partícipes y adquirirán los derechos y beneficios ligados a sus participaciones en el momento en el que realicen sus desembolsos de acuerdo con las ND remitidas por la Gestora. Tras cada desembolso, los inversores recibirán el número de participaciones que correspondan a sus respectivos importes aportados.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	2,04%
Gastos detraídos del fondo en determinadas condiciones específicas	
Comisión sobre resultados	10% sobre Resultados siempre que la rentabilidad acumulada al final de cada año natural supere el 4,5% anual..

Los gastos corrientes son los soportados por la participación durante el año y están basados en los soportados por la institución de inversión colectiva en el ejercicio 2021. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.
La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

Rentabilidad Histórica

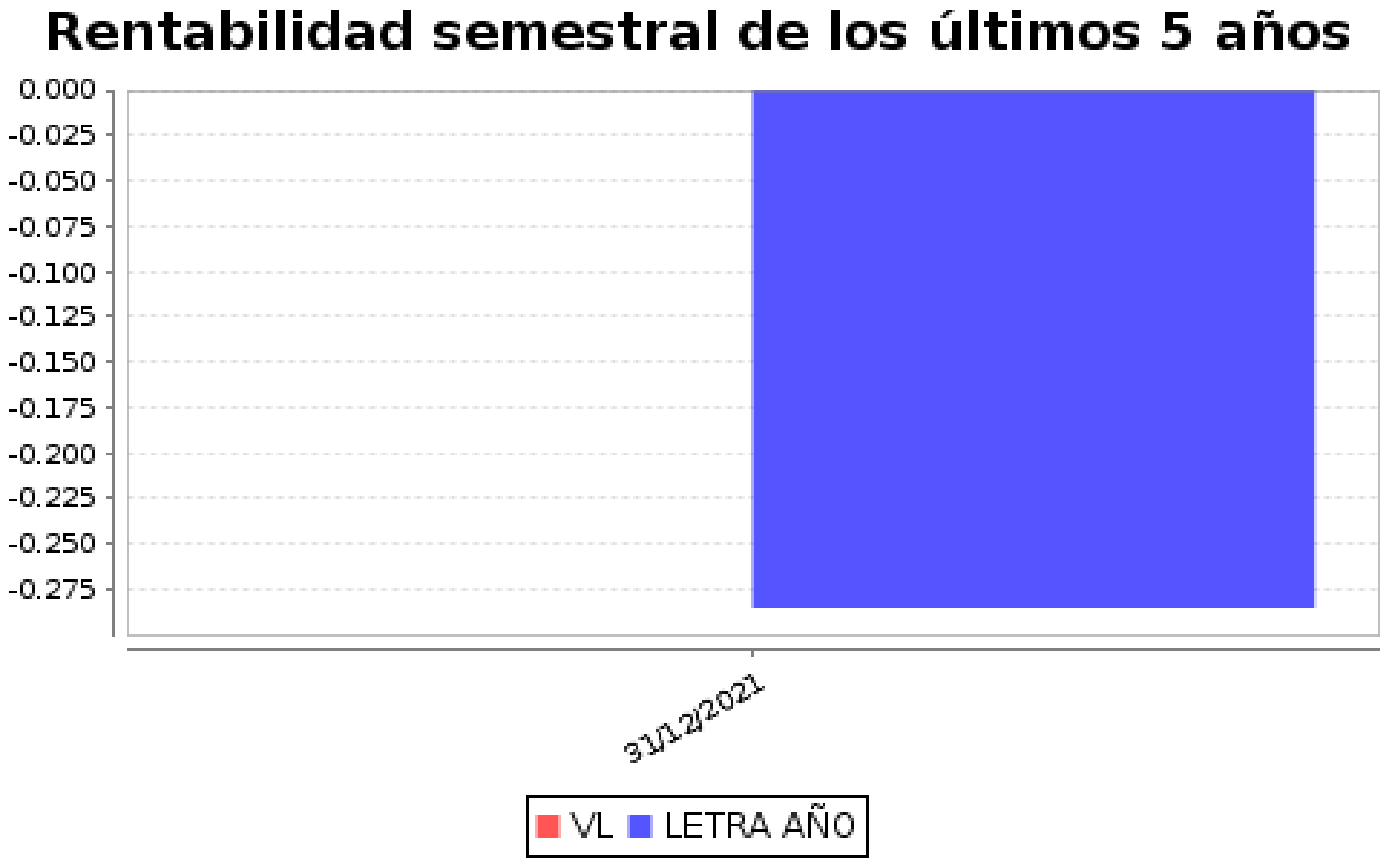

Rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros
Datos actualizados según el último informe anual disponible.

Información Práctica

El Depositario del fondo es: CACEIS BANK SPAIN S. A. (**Grupo:** CREDIT AGRICOLE)
Política remunerativa de la Sociedad Gestora: La información detallada y actualizada de la política remunerativa puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud.
Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades .
Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, pueden solicitarse gratuitamente a las entidades comercializadoras así como a la Sociedad Gestora junto con el folleto, que contiene el reglamento de gestión y un mayor detalle de la información, y los últimos informes trimestral y anual. También pueden ser consultados de forma gratuita por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en su página web o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en Boletín Oficial de Cotización de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid a los 4 días hábiles siguientes a su cálculo.
La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.
El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/EC (UCITS).

Este fondo está autorizado en España el 15/01/2021 y está supervisado por la CNMV.